SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 52/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL - ID N° 310.914" Suscrito con la Empresa PROMEDENT S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2016, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, Secretaria Técnica, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **PROMEDENT S.A.**, con **RUC N° 80026096-1**, domiciliada en la Avda. Mariscal Francisco Solano López N° 662 c/ República Francesa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. KAREN VIVIANA MARTÍNEZ GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.440.060, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 1105/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL - ID N° 310.914"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. -

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del PROVEEDOR;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

PROMEDENT S.A.
ODONTOS
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
Rca. Francesa N° 190 y Eligio Ayala
Tel.: (021) 202 625 - Asunción

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310.914. ----------

3.2 La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1105/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Lote N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
2	84131602-001	Servicio Odontológico	Unidad	320.000	12	100	160	384.000.000	614.400.000
Total								**384.000.000**	**614.400.000**

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 384.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 614.400.000.- (Guaraníes seiscientos catorce millones cuatrocientos mil)**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la/s factura/s por parte del PROVEEDOR y después de la aceptación de la/s misma/s por parte de LA CONTRATANTE. ----------

7.2 La aceptación o rechazo de la/s factura/s deberá darse, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la/s misma/s. ----------

7.3 El/Los pago/s se efectuará/n con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 (la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 260, de acuerdo al presente Contrato y las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. ---

7.4 La/s factura/s del PROVEEDOR deberá/n ser presentada/s en las oficinas del SINAFOCAL. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

PROMEDENT S.A.
ODONTOS
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
Tel.: (021) 210 528 - Asunción

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

TERCERA GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñaime ha'aga guive Construyendo el futuro hoy
KAREN MARTINEZ Apoderada PROMEDENT S.A.

7.5 Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la/s factura/s pagada/s, deducidos los impuestos reflejados en la/s misma/s, en concepto de "Contribución sobre Contratos Suscriptos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en los Centros habilitados a libre elección de los beneficiarios y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Talentos Humanos y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Talentos Humanos**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios. --------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De

PROMEDENT S.A. ODONTOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL es constituirse en una institución líder en Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades de empleo en la productividad de la población económicamente activa, mediante la constante actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a una oferta de calidad y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social

LIC. MARIO A. VERA MARTINEZ
Apoderado
PROMEDENT S.A.

GOBERNACIÓN CENTRAL
Jajapo ñemoirũ Tapepo kagagua guive
Construyendo el futuro hoy

Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro)** páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. KAREN VIVIANA MARTÍNEZ GIMÉNEZ
Representante Legal
PROMEDENT S.A.

LIC. MARIA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica
SINAFOCAL

PROMEDENT S.A.
ODONTOS
SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Ros. Francesa N° 190 y Eligio Ayala
Tel.: (021) 202 523 - Asunción